



COCOO

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.10.004992

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **08 de Octubre de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **ALOMIATRADING COMPANY CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.3983 de 18 de noviembre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ALOMIATRADING COMPANY CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 18 de Noviembre de 2010

Dra. Esperanza-Fuentes Valencia

DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Exp. Reserva 7328116 NFG Tramite 1.2010.2574 del REGISTOD MERCANTO, Temo 191 se dá así cumpliciento a lo diapuesto en la misma, de conformidad a la astablecide en el Decreto 733 del 22 de Agricto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29

de Agosto del talendo año o DIC 2010

DE RAUL CAYEOR SCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL